



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** (U) EX-2018-28864383- -APN-DAF#INT C1 - FGL

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-28864383- -APN-DAF#INT, la Ley N° 24.800, el Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Decreto N° 254 de fecha 24 de diciembre de 2015, la decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nros. 600 de fecha 28 de noviembre de 2014 y 697 de fecha 30 de diciembre de 2014, las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nros. 81 de fecha 19 de junio de 2015, 82 de fecha 19 de junio de 2015 y 229 y 230 de fecha 17 de septiembre de 2015, las Resoluciones INT Nros. 1310 de fecha 29 de octubre de 2015, 1456 de fecha 11 de noviembre de 2015, 808 de fecha 28 de junio de 2017 y 860 de fecha 17 de julio de 2017; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprobó el régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante la Resolución de la ex SGYCA N° 600 de fecha 28 de noviembre de 2014 modificada por las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nros. 82 de fecha 19 de junio de 2015 y 229 de fecha 17 de septiembre de 2015, y la Resolución de la ex SGYCA N° 697/2014 modificada por las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nros. 81 de fecha 19 de junio de 2015 y 230 de fecha 17 de septiembre de 2015, se asignaron CIENTO OCHO (108) cargos vacantes y financiados del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, autorizados para su cobertura por el Artículo 9° de la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014, mediante el Régimen de Selección establecido por el

Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS actual SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN se ha expedido aprobando los CINCUENTA Y SEIS (56) perfiles de los cargos antes mencionados.

Que del total de cargos a concursar el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO ha efectuado la reserva de CUATRO (4) cargos correspondientes a UN (1) perfil de "ASISTENTE DEL REGISTRO NACIONAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE", DOS (2) perfiles de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" y UN (1) perfil de "CADETE GESTOR" para personas con discapacidad certificada, de acuerdo a lo dispuesto por el SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS, aprobado según lo establecido por la Ley N° 22.431 y sus modificatorias y normas reglamentarias (Artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 1126/2012).

Que por las Resoluciones INT Nros. 1310 de fecha 29 de octubre de 2015, 808 de fecha 28 de junio de 2017 y 860 de fecha 17 de julio de 2017, se constituyó el Comité de Selección N° 1 para la cobertura de los cargos detallados en el Anexo I (IF-2018-39780275-APN-INT#MC) que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen citado.

Que mediante la Resolución INT N° 1456 de fecha 11 de noviembre de 2015 se aprobaron las Bases del Concurso definidas por el Comité de Selección mencionado precedentemente y se llamó a Concurso mediante Convocatoria Ordinaria para cubrir CIENTO SEIS (106) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

Que han concluido las etapas de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, Evaluación Técnica, Entrevista Laboral y Evaluación del Perfil Psicológico y se ha determinado el puntaje final ponderado de cada uno de los postulantes que aprobaron todas las etapas.

Que mediante Acta N° 11 de fecha 24 de abril de 2018 los integrantes del Comité de Selección N° 1 concluyeron su cometido, elevando los puntajes obtenidos por los participantes y el orden de mérito de los candidatos admitidos para cada cargo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 39 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que el Comité de Selección, en orden a lo dispuesto por el Artículo 128 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, resuelve recomendar la asignación de UN (1) grado a todos los agentes, por reunir condiciones de idoneidad especialmente relevantes o por venir desarrollando tareas afines con el puesto concursado, quedando a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos y Organización de este INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, la ponderación del grado que en definitiva corresponda asignar por aplicación del citado artículo y demás normas concordantes del Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que en razón de lo expuesto se deben aprobar los Órdenes de Merito de los cargos bajo concurso y notificar a los interesados a efectos de tramitar las respectivas designaciones mediante el acto administrativo correspondiente.

Que la Coordinación de Recursos Humanos y Organización y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas dependientes del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones emergentes del Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por la Resolución N°

39/10 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Orden de Mérito Definitivo resultante del proceso de selección para la cobertura de CINCO (5) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, pertenecientes al Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) de este INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, que como Anexo I (IF-2018-39780275-APN-INT#MC) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese que la presente medida agota la vía administrativa (Artículo 94 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por el Decreto N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972, T.O. 2017), pudiendo los interesados interponer contra la misma, a su elección, el recurso administrativo de Reconsideración dentro de los DIEZ (10) días computados desde el día posterior al de su notificación (Artículo 84 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por el Decreto N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972, T.O. 2017), o el recurso de alzada, o iniciar la acción judicial pertinente (Artículo 94 del Reglamento precitado).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.